

## CIRCULAR OCEBA N° 2/2017

Señores Distribuidores

Referencia: Instructivo s/ envío de archivos Tarifa Social

En función de lo dispuesto por la Resolución OCEBA N° 265/16, este Organismo ha desarrollado un aplicativo para el intercambio de bases de datos de usuarios encasillados en Tarifa Residencial y de los incluidos o excluidos del beneficio de la Tarifa Social.

En ese orden, el mismo cuenta con un Instructivo que se adjunta a la presente, que contiene el formato de los distintos archivos e instrucciones para proceder a su carga.

Además, el mismo ya se encuentra disponible en la página Web de OCEBA, al que se podrá acceder a través del siguiente link: [www.oceba.gba.gov.ar/tarifasocial/](http://www.oceba.gba.gov.ar/tarifasocial/).

A los efectos de su implementación, si bien recomendamos la inmediata aplicación de este desarrollo, sabemos las dificultades operativas de las Cooperativas más pequeñas, por lo que para los meses de febrero y marzo se podrá continuar empleando el sistema de envío actual (correo electrónico), fijándose como fecha límite para el inicio de la utilización del aplicativo, el 1° de abril de 2017.

Ante cualquier consulta sobre el particular comunicarse con el área de Sistemas a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [alhomy@oceba.gba.gov.ar](mailto:alhomy@oceba.gba.gov.ar), [jplatero@oceba.gba.gov.ar](mailto:jplatero@oceba.gba.gov.ar).

Atentamente,



**Dr. JORGE ALBERTO ARCE**  
**Presidente**

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES